

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Corujo

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 12.100.—«Fosforera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de noviembre de 1967 sobre concesión del modelo de utilidad número 126.236, por «estuche perfeccionado para fósforos».

Pleito número 12.789.—Don Antonio José Hernández Navarro, como Presidente del Sindicato Nacional de Papel y Artes Gráficas sobre incrementos salariales para la industria papelera.

Pleito número 12.168.—«Antonio Gallardo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de enero de 1968 sobre concesión de la marca número 484.052, «Vitadilán».

Pleito número 12.836.—Don Lorenzo Pardo Mateo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de diciembre de 1968 sobre demolición de una caseta construida en terrenos de monte público y otros extremos.

Pleito número 12.901.—El Ayuntamiento de Yunquera (Málaga) contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de enero de 1969 sobre reintegro de parte de las cuotas empresariales pagadas por el concepto de régimen especial de la Seguridad Social Agraria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.599-E.

Pleito número 12.819.—Don José María Arauz de Robles contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de diciembre de 1968 sobre liquidación de contratos de nivelación y desfonde en terrenos propiedad del recurrente.

Pleito número 12.856.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft», etc., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1968 sobre concesión del registro de marca número 488.944, denominada «Anti-Anorex Carnitina».

Pleito número 12.704.—La «Compañía Mercantil Española Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1969 sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 12.861.—Compañía mercantil «Dolores Muñoz y Cia., S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de enero de 1969 sobre sanción de 6.000 pesetas por omitir la fijación de precios y su exhibición a la vista del público de artículos diversos.

Pleito número 11.904.—«Laboratorios Ferrer, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de octubre de 1967 sobre concesión de la marca número 460.752, «Polianabol».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.600-E.

Secretaria: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 4.642.—Don Pedro Tello Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de octubre de 1965 sobre rescisión del contrato que el beneficiario don Pedro Tello tiene de la vivienda adjudicada, calle Rodríguez Espinosa, número 65, bajo.

Pleito número 4.676.—«Ahorro y Capitalización, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de marzo de 1967 sobre liquidación de cuotas en Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 12.875.—«Sociedad de Riegos de San Isidro Labrador» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 12.869.—«Sociedad de Regantes del Pozo San Vicente Ferrer, del Pla del Alchupa», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1969 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 12.872.—«Sociedad de Regantes del Póliola» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.601-E.

\*

Pleito número 12.694.—«La Unión Resinera Española, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de julio de 1968 sobre aprobación del expediente de rectificación parcial y deslinde del monte número 104 de los del catálogo de U. P., provincia de Segovia, denominado «El Contosal».

Pleito número 12.423.—«Warber-Lambert Pharmaceutical Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de diciembre de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 485.810, «Dolonils».

Pleito número 12.801.—Don José María Gil-Robles y Quiñones, como liquidador único de los bienes de Entidad «Hijos Luca de Tena, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de enero de 1969 sobre obligación de realizar determinadas obras en la finca número 13 de la calle Pedro Miguel, de Sevilla.

Pleito número 12.865.—Don Víctor Fernández Noguera contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de enero de 1968 sobre concesión de la marca número 468.468.

Pleito número 12.881.—«Sociedad de Regantes del Pozo Nuestra Señora del Consuelo» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.602-E.

Secretaria vacante

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 8.857.—«Triumph Spieshofer & Braun» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de enero de 1968 sobre concesión de la marca internacional número 252.894, denominada «Elastisana».

Pleito número 11.230.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de octubre de 1968 sobre sistema de determinación de horas extraordinarias.

Pleito número 10.777.—«Banco Español de Crédito, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de mayo de 1968 sobre denegación de la marca número 495.563, «Banestos».

Pleito número 10.025.—Don Juan José Pajuelo Fernández y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de mayo de 1968 sobre antigüedad personal.

Pleito número 9.390.—Doña María Davó Jiménez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de marzo de 1968 sobre obras en la casa número 11 de la calle de San Agustín, de Málaga.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.603-E.

\*

Pleito número 11.266.—«Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de octubre de 1968 sobre clasificación profesional.

Pleito número 11.575.—Ayuntamiento de San Gregorio (Gerona) contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 16 de agosto de 1968 sobre incorporación de Municipios y agregación de parte de otros al de Gerona.

Pleito número 12.183.—«Francisco Cachafeiro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de noviembre de 1968 sobre obligación de cotizar por pagas extraordinarias para el concepto de incapacidad laboral transitoria.

Pleito número 11.256.—«Compañía de Anuncios y Luminosos, S. A.» (CALUSA), contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 13 de julio de 1967 y 7 de noviembre de 1968 sobre concesión del modelo de utilidad número 126.779.

Pleito número 12.217.—Don Darío Castro Montoto contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 4 de noviembre de 1967 y 26 de noviembre de 1968 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.604-E

Pleito número 9.419.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de diciembre de 1967 sobre plus de distancia.

Pleito número 9.679.—«C. H. Boehminger Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de febrero de 1967 sobre denegación de la marca internacional 265.940, «Metazym».

Pleito número 11.380.—«Adolf Feller, A. G. Fabrig Elektris Cher Apparate» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1967 sobre denegación de la marca internacional número 285.848, «Feller».

Pleito número 10.053.—«Combustibles de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de enero de 1968 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 26 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.605-E

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Felicier y Pena, S. A.», contra don Francis Emile Alexandre Lebasque Belloncle, por medio del presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de este procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Urbana: Local destinado a supermercado, en terreno de 5.000 metros cuadrados, sito en término de Pratdip, partida «Planas», compuesto de planta baja, de 975 metros cuadrados de superficie edificada. Lindante: Al Norte, en una línea de 52 metros, y Oeste, en una línea de 107, resto de finca de que se segregó del señor Lebasque; Sur, calle del Carmen, y Este, en una línea de 75 metros, calle Camelia.

Título e inscripción.—Pertenece la descrita finca a don Francis Emile Alexandre Lebasque, a saber: En cuanto al terreno, por segregación que efectuó de otra finca de mayor extensión de su propiedad, en la escritura que se dirá. Y por lo que respecta al local destinado a supermercado, por haberlo mandado construir a sus costas, según así lo manifestó dicho señor Lebasque en la escritura de segregación de terreno y declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Mora la Nueva, en Hospitalet del Infante, don Francisco Cantos Albertos, el 5 de agosto de 1966, inscrita en el tomo 343 del archivo, libro 14 de Pratdip, folio 36, finca 1.161, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Falsat. Habiendo adquirido el referido señor Lebasque la total finca, de la cual fué segregado el terreno de la descrita, por adjudicación que le hizo doña Julia Belloncle de los bienes que poseían en común y proindiviso en la escritura de división y adjudicación que otorgaron ante el Notario de Mora la Nueva, don Francisco Cantos, el 17 de diciembre de 1965, que motivó la inscripción cuarta de la finca número 916 al folio 158 vuelto del tomo 313, libro 10 de Pratdip.

Tasada la finca en la cantidad de pesetas 3.000.000.

2.ª Urbana: Edificio restaurante-bar, con terreno de 4.000 metros cuadrados, sito en término municipal de Pratdip, partida «Planas», compuesto de planta baja, con cubierta de tejado, que mide la superficie de 742 metros cuadrados, aunque al hacer la declaración se hizo constar por error 700 metros cuadrados solamente; que linda: Norte, en una línea de 47 metros; Oeste, en una línea de 77,50 metros, y Sur, en una línea de 59 metros, con finca del señor Lebasque, y Este, calle del Carmen.

Título e inscripción.—Pertenece la descrita finca al señor Lebasque, en cuanto al terreno, por segregación que hizo de otra finca de mayor extensión de su propiedad mediante escritura que después se dirá. Y por lo que respecta al edificio restaurante-bar, por haberlo mandado construir a sus expensas, según así lo manifestó el propio señor Lebasque en la escritura de segregación del terreno y declaración de obra nueva autorizada en Hospitalet del Infante por el Notario de Mora la Nueva don Francisco Cantos Albertos, el 5 de agosto de 1966, inscrita en el tomo 343 del archivo, libro 14 de Pratdip, folio 88, finca 1.162, inscripción primera. Habiendo adquirido el señor Lebasque la total finca, de la cual fué segregado el terreno de la deslindada por adjudicación que le hizo doña Julia Belloncle de los bienes que poseían en común y proindiviso en la escritura de división y adjudicación que otorgaron ante el antedicho Notario de Mora la Nueva don Francisco Cantos Albertos, en 17 de diciembre de 1965, la cual causó la inscripción primera de la finca número 1.037, obrante al folio 177 del tomo 328 del archivo, libro 12 de Pratdip.

Tasada la finca en la cantidad de pesetas 1.750.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado señalado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1969.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.406-C.

### CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que a instancia de doña Jesusa Alonso García, y con el número 68 de 1968, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de adjudicacion

de los hermanos Antonio y Manuel Alonso García, naturales y vecinos de la parroquia de Montemayor (Laracha), de la que se ausentaron en los años 1909 y 1931, respectivamente, sin que desde las respectivas fechas de partida se volvieran a tener noticias suyas, ignorándose su paradero.

Carballo a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, J. Gonzalo de la Huerga.—El Secretario, Jesús Martín.—5.574-C. 1.ª 7-6-1969

### CASTELLON DE LA PLANA

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que según lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70 de 1968, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don José Bellvis Martí y otros, y como rectificación del error material sufrido en el edicto del anuncio de subastas de fecha 21 del actual, al consignarse la subasta porque han de regirse cada uno de los bienes que se describen en dicho edicto, por el presente se rectifica y precisa que en la subasta anunciada en dicho edicto para el día 10 de julio próximo, a las once horas, regiran las condiciones prevenidas para la primera, en cuanto al lote que se describe en el ordinal tercero; para la segunda subasta regiran las condiciones prevenidas, en cuanto a los lotes descritos en el edicto bajo los ordinales primero y segundo, y para la tercera subasta en cuanto a los lotes descritos bajo los ordinales cuarto, quinto y sexto, entendiéndose en tal sentido rectificado el edicto mencionado de 21 de mayo del corriente año, que regirá en lo demás, según en el mismo se consigna.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de mayo de 1969.—El Secretario, José Fagoaga.—5.946-C.

### GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que el día nueve del próximo mes de julio, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas por doña María, doña Ana y don Joaquín Caballero Luque, en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36 de 1968, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los mismos deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de segunda subasta que se consigna al final de la descripción de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación registral de dominio y cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata:

Todas ellas en término municipal de Lújar.

1.ª Pedazo de tierra de secano en el cortijo de García, de cabida 85 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, tierra de don Miguel Castillo; Este y Sur, el camino del Espinar; Oeste, tierras de don Ma-

nuel Mesa Castillo y don Miguel Castillo Roldán. Inscrita al folio 40, libro 8, tomo 202, finca 858, primera.

2.ª Pedazo de tierra de secano con almendros en el pago HUMBRIA de la Torre, de cabida 85 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, tierras de don José Jiménez Galliano; Este, un barranco; Sur y Oeste, tierras de don José Castillo Puertas. Inscrición primera del número 859, folio 43 del libro 8, tomo 202.

3.ª Finca conocida por cortijo del Espinar, en el pago de este nombre, con almendros; de cabida tres hectáreas noventa y dos áreas cincuenta y seis centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro una casa cortijo de dos plantas, teniendo en la baja una habitación y por alto cinco habitaciones y accesorio un corral. Todo ello constituye una sola finca. Linda: por Norte, tierras de don José Castillo Puertas y don José Jiménez Galliano; Este, barranco y tierras de don Antonio, don José y doña María Loreto Vargas González y de doña Encarnación Guillén Guirado; Sur, tierras de doña Felisa González Guillén y don José Castillo Puertas y, en parte, una parcela de don Joaquín Caballero, hoy los hipotecantes; Oeste, tierras de doña Encarnación Guillén Guirado, el camino y la expresada parcela del señor Caballero, hoy los hipotecantes. Inscrición primera del número 860, al folio 45 del libro 8, tomo 202.

4.ª Pedazo de tierra, en su mayor parte de secano, con almendros; de cabida sesenta y cinco áreas ocho centiáreas, en el pago denominado El Espinar y La Cacerilla. De dicha superficie, como diez áreas, se riegan con día y medio de agua en tanda de ocho días, de la Fuente del Cortijo del Espinar. Linda: Norte, tierras de doña Encarnación Guillén Guirado y don José Castillo Puertas; Este, un barranco; Sur, tierras de don José Castillo Puertas, y Oeste, el barranco. Inscrición primera del número 861, al folio 48 del libro 8, tomo 202.

5.ª Pedazo de tierra de riego con aguas de la fuente que nace en el barranco, junto a esta finca, sita en el pago de la Tejilla, de cabida un área treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, tierras de doña Encarnación Guillén Guirado; Sur, el barranco. Inscrición primera del número 862, al folio 50 del libro 8, tomo 202.

6.ª Pedazo de tierra de secano con almendros e higueras, de cabida de cuarenta y dos áreas noventa y cuatro centiáreas, en el pago de las Pobreticas. Linda: Norte y Oeste, el barranco; Este, tierras de doña Encarnación Guillén Guirado; Sur, herederos de don Serafín González Morales. Inscrición primera del número 863, al folio 52 del libro 8, tomo 202.

7.ª Otro pedazo de tierra de secano, con almendros, en el pago del Barco, de cabida ochenta y cinco áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Sur, tierras de don José Castillo Puerta; Este y Oeste, un barranco. Inscrición primera del número 864 al folio 54, libro 8, tomo 202.

Fué tipo para la segunda subasta de las descritas fincas el siguiente:

Para la primera, catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la segunda, catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la tercera, noventa y siete mil quinientas pesetas.

Para la cuarta, once mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la quinta, mil quinientas pesetas.

Para la sexta, ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Y para la séptima, dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Granada a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—039-E

## MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por este Juzgado en los autos de procedimientos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre del «Banco de Crédito Industrial», contra la Entidad mercantil «Central Frigorífica Costa Blanca, S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, los bienes siguientes:

(A) Tierra regadía, situada en término de Villajoyosa, partida de Torres, comprensiva de 80 áreas de extensión superficial; lindante: Norte, tierras de Pedro y Joaquín Linares Zaragoza, camino de entrada en medio en el lindero Oeste; Sur, resto de la total de donde esta porción se segregó, o sea, tierras de doña Mariana Linares Lloret; Este, Jacinto Linares Galliano y herederos de Gaspar Llorca Soler, acequia en medio, y Oeste, Pedro y Joaquín Linares Zaragoza, camino de entrada en medio.

En la descrita finca, en la que su propietario tiene instalada su industria frigorífica, se encuentran las edificaciones, maquinaria e instalaciones incorporadas que se relacionan en acta autorizada el 4 de abril de 1967 por el Notario de Villajoyosa don Angel Ruiz de Apodaca, y que son las siguientes:

a) Una construcción de unos 2.100 metros cuadrados, en la que existe: 1. Una planta frigorífica compuesta por seis cámaras, con un total de 6.000 metros cúbicos aproximadamente, las cuales están terminadas, incluyendo puertas, con tubos y evaporadores complementamente instalados desde la sala de máquinas, donde hay cuatro compresores para abastecimiento del frío, más una cámara túnel, sin puerta. Los detalles de los cuatro compresores son los siguientes: Primer compresor, Stal, ASEA, 22-KW, 30 HP. M. B. C. 21-1, Mot. 3-50, número 5.745.742.965 r/m. 330 v. 48 A.—Segundo compresor, Stal, ASEA, 22-KW, 30 HP. M. B. C. 21-1 Mot. 3-50, núm. 5.772.833.965 r/m. 330 v. 48 A.—Tercer compresor, Stal, ASEA, 22-KW, 30 HP. M. B. C. 21-1, Mot. 3-50, número 5.772.862.965 r/m. 330 v. 48 A.—Cuarto compresor, Stal, ASEA, 22-KW, 30 HP. M. B. C. 21-1, Mot. 3-50, núm. 5.772.839.965 r/m. 330 v. 48 A. 2. Una sala depósito con cuatro recipientes Freón, 22 cada uno.—3. Un condensador para economizar el 90 por 100 de agua y enfriarla, con sus correspondientes tubos abastecedores a la sala de máquinas.—4. Un muelle de carga y descarga y aceras de tránsito alrededor del edificio.—5. Las salas de oficina; la vivienda del guarda; una cocina-comedor; dormitorio para veinte empleados y seis cuartos de aseo, con sus duchas.

b) Fuera de la anterior construcción existe una amplia explanada para el movimiento de los camiones en sus maniobras de carga y descarga; una balsa-deposito, cuya línea de tuberías abastece al condensador y un pozo, para refuerzo en los meses de verano, a fin de asegurar las necesidades de agua.

c) Igualmente, fuera de la primera construcción, hay una caseta transformadora donde están instalados tres transformadores de «General Eléctrica Española», a saber: Uno, número 74.302, tipo TDA. 250/20, número de orden 110/809, esquema S. D. N. 5.161.101; otro, número 74.303, tipo TDA. 250/20, número de orden 110/809, esquema S. D. N. 5.161.101; y un tercero para el alumbrado, número 201.397, número de orden 100/7913, esquema S. D. N. 5.161.101, tensión de c/c a 75° 4,4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al folio 37 del tomo 165, libro 52 de Villajoyosa, finca número 7.546

duplicado, inscripción cuarta. Pertenece a «Central Frigorífica Costa Blanca, Sociedad Anónima», por compra a don Angel Tomás Linares, en escritura autorizada el 14 de abril de 1967, por el Notario de Castalla don Julio Vicente Parreño Antón.

(B) Una tierra en la partida de Torres, que tiene una extensión superficial de 98 áreas 38 centiáreas, después de una segregación anterior, y que linda: Norte, porción segregada y vendida a don Angel Tomás Linares y con resto de la finca de esta herencia, de donde se segrega, que se adjudicó a Pedro y Joaquín Linares Zaragoza, con camino de entrada en medio en el lindero Oeste de 3 metros de ancho; Sur, con carretera de Alicante a Valencia, en una línea de 79 metros, y con Vicente Pascual, antes carretera de Silla a Alicante, y tierras de herederos de Gaspar Llorca Soler y de Marcos Linares Vaello; Este, herederos de Gaspar Llorca Soler, Jacinto Linares Galliano y acequia de riego en medio, y Oeste, tierras de Pedro y Joaquín Linares Zaragoza, con camino de entrada en medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, al folio 95 vuelto, del tomo 114, libro 40 de Villajoyosa, finca número 6.739, inscripción cuarta. Pertenece a la expresada Sociedad por compra a doña Mariana Linares Lloret, por escritura autorizada por el ya citado Notario de Castalla, el 14 de abril de 1967.

(C) Un pedazo de tierra regadío, plantado de algarrobos y olivos, situado en término de Villajoyosa, partida de Torres, comprensivo de 28 áreas de extensión superficial, o lo que hubiere; lindante: Norte, tierras de Juan Berenguer; Sur, las de Angel Tomás Linares, y Este y Oeste, las de Jacinto Linares Galliano. Según acta de presencia notarial, y que en su día ha de ser objeto de declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad, en la citada finca existe una balsa construida por la Compañía mercantil «Central Frigorífica Costa Blanca, S. A.», formada por un polígono que tiene cuatro lados, cuyas longitudes son las siguientes: 17 metros 70 centímetros; 20 metros; 21 metros 80 centímetros, y 20 metros 60 centímetros; cuya balsa tiene una profundidad media de 2 metros 63 centímetros, lo que arroja una capacidad de 1.053 metros cúbicos y 61 centésimas de otro, lo que permite recoger algo más de 1.000.000 de litros de agua en ella. Dicha balsa tiene una línea de tuberías para abastecer al condensador de la «Central Frigorífica Costa Blanca».

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al folio 97 del tomo 191, libro 59 de Villajoyosa, finca número 8.433, inscripción primera. Pertenece a la repetida Entidad mercantil por título de compraventa a doña Ignacia Mayor Martínez, mediante escritura autorizada el 5 de abril de 1967 por el Notario de Villajoyosa don Angel Ruiz de Apodaca.

Para dicha subasta, reproducción de la anteriormente convocada, que fué suspendida por este Juzgado, se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las doce treinta horas, en su Sala de Audiencia (calle del General Castaños, número 1).

Se advierte a los licitadores:

1.º Que todos los bienes relacionados se sacan a subasta en un solo lote.

2.º Que el tipo de subasta es el de 10.300.000 pesetas, a que asciende el total de los precios señalados en la estipulación cuarta, apartado 2, de la escritura autorizada en 28 de agosto de 1967 por el Notario de Madrid don Antonio Soldevilla Guzmán, bajo el número 1.068, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cifra, según previene la regla novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría (Negociado Civil, planta baja) para que puedan examinarse.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del acreedor ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate según previene la regla octava del referido artículo.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1969. El Secretario.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—2.009-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el «Banco Europeo de Negocios, S. A.», representada por el Procurador señor Bedate Ordóñez, contra «Fibras de Recuperación, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente que el día 8 de julio próximo, y hora de las doce y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, de la finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento siguiente:

Urbana.—Tierra en término municipal de Valdemoro, al sitio Cantera de la Losa, en la carretera de Chinchón a Navalcarnero, kilómetro 37 de la carretera comarcal 404; de haber dos hectáreas sesenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con finca de los herederos de Gregorio Alguacil; Sur, carretera de Chinchón a Navalcarnero; Este, con camino y finca de Blas Barriquete, y Oeste, de los hermanos Pinto y de Ascensión Morales, sobre la que se ha construido un conjunto industrial, compuesto de los siguientes edificios y elementos:

a) Nave industrial de 1.500 metros cuadrados de superficie cubierta, con una longitud de 50 metros y anchura de 30, con una línea de pilares de hierro centrales, que la dividen en dos; es totalmente diáfana, con seis metros de altura útiles. Tiene cuatro puertas de entrada, de hierro, de cuatro por cinco metros; dieciocho ventanas de tres metros por un metro cincuenta centímetros y once ventanas de dos metros por uno cincuenta. Linda: por su frente, derecha entrando, izquierda y fondo, con terrenos de la misma finca.

b) Un edificio destinado a oficinas, de 70 metros cuadrados, construido con dos despachos, dos vestuarios y dos cuartos de servicio, completos.

c) Edificio destinado a estación de transformación de energía eléctrica, de 25 metros cuadrados, con un transformador de 160 KVA. Linda: por todos sus vientos, con terreno de la misma finca.

d) Una báscula, con su foso, de cincuenta toneladas.

e) Un pozo de veinte metros de profundidad, con su electrobomba.

f) Un depósito para agua, elevado a ocho metros, con mil litros de capacidad. La instalación eléctrica es empotrada bajo tubo Bergman, con accesorios de baquelita. Los desagües son llevados a fosa aséptica y pozo filtrante.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de tres millones de

pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera; que no se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—5.637-C.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente fallecimiento Joaquín Álvarez Fernández y Alfonso Álvarez Crujeira, ausentes de su domicilio, Aguiño-Riveira, sin noticias desde 1920 y 1944, respectivamente.

Noya, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. 5.606-C. 1.º 7-6-1969

#### OVIEDO

Don César Álvarez Linera Uriá, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis Álvarez González, en nombre y representación de don Luis Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado con doña María del Carmen García García, propietario y vecino de Oviedo, contra don Antonio Franganillo Martínez, industrial, y contra su esposa doña Rosario Fernández Rivero, sus abores, ambos mayores de edad y vecinos de Oviedo, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Finca compuesta de casa y terreno a prado, situada en La Mortera de la Llamilla, parroquia de Trubia, Concejo de Oviedo; la casa se compone de planta baja, industrial y piso alto, dividido en dos viviendas; todo el edificio ocupa 110 metros y 11 decímetros cuadrados, y la finca total, incluida la casa, mide 15 áreas y media, hallándose cerrada por los lados Norte, Sur y Oeste, y sus linderos son: Norte, camino; al Sur, bienes de don Jesús Suárez; Este, más de don Justo Busto Rodríguez, y al Oeste, de don Jovino de la Fuente, don Andrés Arias y de dicho don Justo Busto. Se inscribió la hipoteca en el tomo 1.159 general, libro 84 de Trubia, folio 193, finca 6.232, inscripción cuarta.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 180.000 pesetas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1969.—El Secretario.—El Juez, César Álvarez Linera Uriá.—2.006-3. 1.º 7-6-1969

#### SARRIA

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de Sarria,

Hago saber: Que se tramita expediente para declaración de fallecimiento de José González López, soltero, natural de San Mamed del Camino-Sarria (Lugo), hijo de Manuel y Manuela, que hacia 1916 se ausentó a Buenos Aires, no teniéndose noticias desde 1939, instado por Felisa González López, hermana del ausente.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sarria a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Botana López.—El Secretario sustituto.—3.041-E. 1.º 7-6-1969

#### VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Alfonso Franch Franch, en nombre y representación del excelentísimo señor don Joaquín González Vidaurreta, de sesenta y cuatro años de edad, casado, Capitán General de esta Tercera Región Militar, en solicitud de que se le autorice a que su primer apellido quede formado por «González-Vidaurreta», y que se le conceda como segundo apellido el de «San Germán», y para que se conceda que los apellidos de sus cuatro hijos, María del Carmen, Rosa María, María del Pilar y Joaquín Fernando González y Ruiz, queden formados: el primero de ellos por las palabras «González-Vidaurreta», y el segundo por el de «Ruiz», que actualmente tienen.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, a cuyo fin se le señala el perentorio plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1969. El Secretario.—5.390-C. 1.º 7-6-1969

#### REQUISITORIAS

*Una apertivamente de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados civiles

PINERO VEGA, Joaquín; de cuarenta y nueve años, soltero, sin profesión, hijo de Juan Antonio y de Margarita, natural de Jerez de la Frontera, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; encartado en diligencias preparatorias número 62 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera dentro del término de diez días.—(3.208.)

OTERO OTERO, Manuel; de veintitrés años, soltero, marinero, hijo de Manuel y de Purificación, natural de Malpica (La Coruña), vecino de Gijón, habiendo tenido su último domicilio en Transval; procesado en el sumario número 554 de 1965 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.209.)

LEON RODRIGUEZ, Francisco; de veintinueve años, soltero, marinero, hijo de León y de María, natural de Ceuta, vecino de Pousada-Baralla (Lugo); procesado en el sumario número 57 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.210.)

PULIDO MENDEZ, Julián; nacido en Fregenal de la Sierra (Badajoz) el 5 de enero de 1940, casado, vendedor ambulante, hijo de Manuel y de Juana vecino de Madrid, Colonia de San Fermín, calle Malara, número 12 (chabola); procesado en el expediente número 273 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.211.)

MUÑOZ ALVARO, Vicente; de treinta y dos años, soltero, Perito agrícola, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Onda (Castellón), con último domicilio conocido en Valencia, avenida de José Antonio, 57; encartado en diligencias previas número 278 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(3.212.)

MOLINA MOLINA, Antonio; natural de Murcia, casado, Administrativo, de treinta años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Murcia, calle de la Industria, número 8, 2.º derecha; procesado en la causa número 40 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(3.213.)

HERNANDEZ AMADOR, José; natural de Tolouse (Francia), de veintisiete años, hijo de Antonio y de Adelina, domiciliado últimamente en Madrid, Pignatelli, número 31, bajo; procesado en la causa número 814 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.221.)

DÍAZ FERNANDEZ, César; natural de San Pedro de Nora (Oviedo), soltero, mecánico, de veintitrés años, hijo de José y de Azucena, domiciliado últimamente en Barcelona.—(3.223), y

LOPEZ MOSCOSO, José Ramón; natural de La Coruña, soltero, camarero, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Laura, domiciliado últimamente en Barcelona; procesados en el sumario número 40 de 1969 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.224.)

LAZAR EDERY; que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 45.—(3.225), y

BEN BAREK SEBTY, Hamido Mohamed; que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Canillas, número 2, 5.º derecha; procesados en la causa número 50 de 1969 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.226.)

MUIZ JORDAN, Eduardo; de treinta y un años, natural de Madrid, hijo de José y de Elena, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario

número 59 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.227.)

MOLINA MOLINA, Antonio; natural de Murcia, casado, del comercio, de treinta años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Murcia, calle de la Industria, número 8, 2.º derecha; procesado en la causa número 14 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(3.214.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 17 de 1969, Carmen Izquierdo Martínez.—(3.244.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados Antonio García Salvador y Encarnación Zúñiga Martín.—(3.246.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 184 de 1954, Pedro Hidalgo Reche.—(3.247.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria deferente al procesado en el sumario número 204 de 1948, Antonio Sánchez López.—(3.254.)

El Juzgado de Instrucción de Vitigudiño deja sin efecto la requisitoria referente a las encartadas en diligencias preparatorias número 1 de 1969, Fuensanta Alvarez González, María Teresa Martínez Martínez y Aurelia Sánchez Serrano.—(3.259.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 21 de 1949, Angel Reina Rodríguez.—(3.228.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 24 de 1949, Basquiel San Segundo y un tal Rey.—(3.229.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Rafael Jainaga Bordaiba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2 de 1969 seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de Tembleque contra Abderraman El Manjra por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Lillo a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, el señor Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Abderraman El Manjra, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Figueroa.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Rafael Jainaga.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Abderraman El Manjra expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, en Lillo a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Rafael Jainaga.—(3.196.)

Don Ismael Peñas Ortega, Secretario del Juzgado Comarcal de Sepúlveda (Segovia).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 29/69, sobre imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 18 de enero último en el kilómetro 124,715 de la N-I (Madrid-Irún), se ha dictado sentencia con fecha 22 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Friedrich Eger, por no haberse probado su culpabilidad, en el accidente de circulación a que estas diligencias se contraen, declarando las costas de oficio.

Así por esta sentencia que, en forma, se notificará a las partes, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villasante.»

Y para que a través del «Boletín Oficial del Estado» se notifique esta resolución al denunciado, Friedrich Eger, y al perjudicado Federico Ramiro Paniagua, residentes en Alemania, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Sepúlveda a 23 de mayo de 1969.—El Secretario, Ismael Peñas Ortega. — Visto bueno: El Juez.—(3.232.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado el sumario número 4 de 1969, por muerte de Manuel Díaz-Pinés Díaz-Portales, nacido el 12 de septiembre de 1921 en Manzanares, hijo de Manuel y de María Teresa, al parecer soltero, en cuyo estado civil se encontraba en julio de 1964, sin que haya noticia de si se casó con posterioridad.

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos forzosos del mismo, si hubiere alguno distinto a la hermana del interfecto, Felicia Díaz-Pinés Díaz Portales, y a cualquier persona que acredite haber resultado perjudicada con motivo de dicha muerte.

Dado en Solsona a 24 de mayo de 1969. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(3.253.)

En virtud de haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas número 24 de 1969, sobre rapto, que se tramitan por el procedimiento de urgencia, se cita a José Luis Muñoz Martínez, de veintinueve o treinta años de edad, hijo de Domingo y de Dolores, casado, natural de Murcia o de La Unión (Murcia) vecino que ha sido de Valencia, con domicilio en su Barrio de la Luz, Patio 40, de profesión cocinero, para que dentro del término de diez días naturales comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido, a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Quintanar de la Orden a 29 de mayo de 1969.—El Secretario.—(3.251.)